



AIBR / aibr

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Área de Cultura, Comercio y Turismo / Secretaría Ejecutiva del Área

PROCEDIMIENTO: Común (Junta de Gobierno)

EXPDTE: 53/2013

ASUNTO: Adjudicación del contrato de Servicio de Asistencia a los estudios del Área de Cultura, Comercio y Turismo

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Cultura, Comercio y Turismo, en virtud del Decreto nº 7668, de 26 de julio de 2011.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente nº 53/2013 relativo al Servicio de Asistencia a los estudios del Área de Cultura, Comercio y Turismo atendido que:

1º.- Por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 2013 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la referida contratación, así como el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento negociado se enviaron invitaciones para participar a los siguientes licitadores, conforme se recoge en la diligencia que obra en el expediente.

1	<i>Forum & Market Investigación S. L.</i>
2	<i>Ikertalde Grupo Consultor S.A.</i>
3	<i>Estudios de Mercado Prisma S.L</i>
4	<i>Ágora, Estudios de Mercado, S.L.</i>
5	<i>Target market, Estudios de mercado</i>
6	<i>Cylstat</i>



7	<i>Novotec Consultores S.A.</i>
---	---------------------------------

Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, se presentó oferta por las empresas:

1	<i>Ágora, Estudios de Mercado, S.L.</i>
2	<i>Cylstat</i>
3	<i>Novotec Consultores S.A.</i>

Con fecha 17 de octubre de 2013 se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor, resultando la siguiente puntuación:

Criterio evaluable	Cylstat	Novotec	Ágora
Propuesta de prestación del Trabajo de campo y grabación de los cuestionarios cumplimentados	3,5	8	15
Propuesta de grabación de cuestionarios cumplimentados por los usuarios	10	11	15
Propuesta de servicio de apoyo técnico a la explotación de los datos	12	15	15
TOTAL	25,5	34	45

Obtenida la puntuación de los criterios evaluables mediante juicios de valor, con fecha 4 de noviembre de 2013 se procede a realizar el acto de la apertura del sobre número 3 que contiene la documentación referente a criterios evaluables mediante fórmulas, resultando la siguiente puntuación:

Criterio evaluable	Ágora	Novotec	Cylstat
Trabajo de campo y grabación de cuestionarios	17,80	20	19,08
Grabación de cuestionarios de las encuestas a usuarios. Modelo 1	5	4,84	3,11



Grabación de cuestionarios de las encuestas a usuarios. Modelo 2	5	2,90	2,08
Apoyo técnico	17,92	20	17,71
TOTAL	45,71	47,74	41,98

Resultando la siguiente puntuación final considerando todos los criterios:

- Ágora: 95,71 puntos
- Novotec: 86,74 puntos
- Cylstat: 72,48 puntos

Continuando con el proceso de negociación, con fecha 6 de noviembre de 2013 se procede a la realización del acto de negociación con las empresas Ágora Estudios de Mercado S.L. y Novotec Consultores S.A. Cylstat queda fuera de la negociación por no conseguir la puntuación suficiente.

Las ofertas presentadas en la negociación se reflejan en el siguiente cuadro:

Empresa	Trabajo de campo	Coste/unidad grabación Modelo 1	Coste/unidad grabación Modelo 2	Servicios de apoyo de	Horas aumento en servicios de apoyo
Ágora Estudios de Mercado S.L.	21.400€	0,37€	0,42€	22.900€	30
Novotec Consultores S.A.	19.000€	0,20€	0,20€	20.000€	30

La oferta económica presentada por el licitador Novotec Consultores, S.A. es desproporcionada, donde tanto en el total de la oferta, como las cantidades para la grabación de cuestionarios y servicios de apoyo técnico superan el 10% de bajada respecto de la media de las cantidades de todas las ofertas.

Considerando lo anterior, se requiere al anterior licitador, en virtud de lo dispuesto en el art. 152 del TRLCSP, para que presente justificación de la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, otorgándole un plazo de diez días hábiles, finalizando el 19 de noviembre de 2013.

Con fecha 18 de noviembre de 2013, la empresa aporta, mediante correo electrónico, justificación de la valoración de la oferta y condiciones de la misma.

Según se recoge en el informe sobre la justificación de baja desproporcionada que figura en el expediente, Novotec no aporta datos suficientes sobre las medidas de ahorro por las que puedan llevar a cabo la ejecución del contrato, ni las condiciones excepcionales de que disponga, que justifiquen la bajada en las cantidades ofertadas, no solo respecto de los demás licitadores, sino



también sobre la oferta inicial presentada en el sobre número 3.

Por todo lo anterior se considera que la oferta presentada por la Novotec Consultores S.A. no está justificada adecuadamente y según el art. 152 del TRLCSP se le excluye en el proceso de valoración de ofertas.

La puntuación final de las ofertas resultante es:

Criterio evaluable	Ágora	Cylstat
Propuesta de prestación del Trabajo de campo y grabación de los cuestionarios cumplimentados	15	3,5
Propuesta de grabación de cuestionarios cumplimentados por los usuarios	15	10
Propuesta de servicio de apoyo técnico a la explotación de los datos	15	12
Trabajo de campo y grabación de cuestionarios	19,82	20
Grabación de cuestionarios de las encuestas a usuarios. Modelo 1	5	2,87
Grabación de cuestionarios de las encuestas a usuarios. Modelo 2	5	1,91
Apoyo técnico	20	18,68
TOTAL	99,82	73,98

3º.-De conformidad con los informes técnicos, se propone la adjudicación a la empresa ÁGORA Estudios de mercado S.L. con C.I.F.: B-37384724 con una puntuación de 99,82 puntos, establecido el precio de adjudicación en 21.400€ + IVA para el trabajo de campo y grabación de cuestionarios, un precio máximo de adjudicación de 2.940€ + IVA para el trabajo de grabación de encuestas a usuarios y un precio de adjudicación de 22.900€ + IVA para el servicio de apoyo técnico, lo que hace un precio máximo de adjudicación total de 47.240€ + IVA.

4º.-Presentada la documentación justificativa por la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

5º.-Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, **la Junta de Gobierno Local** tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 600.000 euros más IVA y con duración superior a un año, por lo que es competente en este contrato, habiendo sido delegada la adjudicación del contrato, así como la resolución de cualquier incidencia, a la Concejala Delegada General del Área de Cultura, Comercio y



Turismo, por acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2013.

En su virtud, **SE RESUELVE** :

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Servicio de Asistencia a los estudios del Área de Cultura, Comercio y Turismo a ÁGORA Estudios de mercado S.L. con C.I.F.: B-37384724 y por el importe máximo de 47.240 euros *IVA excluido*, siendo la cantidad de IVA máxima de 9.920,40€ y el máximo importe total de la adjudicación de 57.160,40 euros, por ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en el apartado segundo de la parte expositiva de este *decreto*, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación, siendo principalmente las siguientes:

- Trabajo de campo del estudio dirigido al conjunto de la población y grabación de los cuestionarios cumplimentados. Estos servicios se realizarán durante el año 2014. El precio de adjudicación de este servicio es de 21.400€ + IVA.
- Grabación de los cuestionarios cumplimentados por los usuarios tanto para el modelo 1 como el modelo 2. Estos servicios se realizarán durante el año 2014. El precio de este servicio es variable en función de las encuestas grabadas y el modelo de encuesta realizado, siendo el precio máximo de adjudicación de 2.940€ + IVA.
- Servicios de apoyo técnico a la explotación de datos. Estos servicios se realizarán a lo largo de la duración de todo el contrato, desde su formalización hasta el 23 de enero de 2015. El tiempo de dedicación serán 1.370 horas repartidas de común acuerdo entre el técnico encargado del seguimiento del contrato y la empresa adjudicataria. El precio de adjudicación de este servicio es de 22.900€ + IVA.

TERCERO.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. La Unidad administrativa encargada de la formalización requerirá al adjudicatario para la firma del contrato.

CUARTO .- Para hacer frente a los gastos del contrato:

- Para el periodo de 2013, comprometer un gasto de 5.377,24 euros (4.444€ + 933,24€ de IVA) con cargo a la partida 09/334.1/227.06 del Presupuesto municipal del año 2013.
- Para el periodo de 2014, comprometer un gasto de 50.542,43 euros (41.770,60€ + 8.771,83€ de IVA) con cargo a la partida 09/334.1/227.06 del Presupuesto municipal del año 2014.
- Para el periodo de 2015, comprometer un gasto de 1.240,73 euros (1.025,40€ + 215,33€ de IVA) con cargo a la partida 09/334.1/227.06 del Presupuesto municipal del año 2015

La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en los ejercicios futuros de 2014 y 2015."



Valladolid, 3 de diciembre de 2013

Técnico Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura, Comercio y Turismo,

[REDACTED]
82:dc:76:1c:6e:1d:d1:3b:38:62:a6:14:a6:33:2d:c6:70:ea:94

Ana Isabel Boillos Rubio.

DECRETO NÚM.: 13890

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Cultura, Comercio y Turismo (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. María Mercedes Cantalapiedra Alvarez.

Valladolid, 11 de diciembre de 2013

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Cultura, Comercio y Turismo (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. María Mercedes Cantalapiedra Alvarez. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 6 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

[REDACTED]
79:53:49:b2:81:34:02:18:d7:8c:e2:d7:94:06:b3:16:2d:aa:9f

María Mercedes Cantalapiedra Alvarez

[REDACTED]
70:31:a5:fd:25:ac:92:f4:16:5c:d3:83:75:75:f3:45:af:37:da

Jose Manuel Martínez Fernández